

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año... .. 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial—
siendo el pago de suscripciones, adelanta
do, y las reclamaciones de «Boletines» se
harán dentro de los ocho días siguientes al
en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de
comunicaciones que no vengán registra
das por conducto de las oficinas del Go
bierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 50.

Por la Dirección general de Seguridad ha si
do autorizada la proyección de las siguientes pe
liculas:

«Concierto de banda», «El pasado acusa», casa
Columbia Pictures; «Las guitas de un chófer»,
«Un rubí y un barrendero», «¿Periquito, ses
tea?», «Ah el far west», casa Gaumont; «Pathe
journal núm. 1 al 6», «Información Miss España»,
«Apu de un día festivo», casa Noticiario Espa
ñol; «Una novela vivida», casa Ernesto Gonzá
lez; «A Nous la liberte», casa Selecciones;
«Llegan los indios», «El misterio del circo», casa His
pano Americans Films; «Koko, maquinista» (Va
riedades sonoras números 1 y 2), casa Noticiario
Español; «Entre noche y día», «El código pe
nal», casa Artistas Asociados; «Insectos acuáti
cos», «La oruga del cardo», casa Selecciones Fil
mófono; «La odisea de un lector», «El cumple
años de Mary», casa L. Gaumont; «Bésame otra
vez», «Kismet», casa Sonoro Film; «Carne de ca
baret», casa Colombia Pictures; «Mucho humo y
poco fuego», casa Soler; «Noches de Viena», ca
sa Sonoro Film; «El tren de los suicidas», casa
Selecciones Filmófono; «Las alegres chicas de
Viena», casa Gaumont; «Amor y rugby», casa
Carlos Stella; «Mickey, cazador», «Mickey, náu
frago, campeonato musical», «Mickey y su no
via», «Mickey, botones en Honolulu», casa Selec
ciones Filmófono Film; «El restaurant de los
Smith», «Muñeca de una noche», casa Gaumont,
y «La isla peligrosa».

Lo que se hace público por medio de este pe
riódico oficial, para general conocimiento.

Soria 15 de Febrero de 1932.

El Gobernador,
F. PUIG y ESPERT.

227

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Debiendo comenzar en el próximo
mes de Febrezo la temporada de cubrición por
los sementales existentes en los Depósitos y Sec
ciones del Estado, dependientes de esa Dirección
general, he tenido a bien disponer, para la bue
na marcha del indicado servicio, las siguientes
instrucciones.

1.^a Que los Jefes de cada uno de los Depósi
tos y Secciones señalen la fecha de salida de ca
da parada para su destino, con arreglo a las nece
sidades del servicio, verificándose la marcha de
los sementales, bien por jornadas ordinarias o
por ferrocarril, según convenga a los intereses
del Estado en relación con el cuidado y conserva
ción de los semovientes, a juicio de los citados
Jefes.

2.^a Que la duración de la temporada de mon
ta oscile entre los noventa y ciento quince días,
como máximo, pudiendo acortarse dicho perio
do en aquellos casos debidamente justificados
bien por falta de yeguas o por haber sido cubier
tas todas las de la comarca.

3.^a Que una vez recibida por esa Dirección
la relación de las paradas que hayan de estable
cerse por cada Depósito, se publiquen en la *Gace
ta de Madrid*, debiendo ser vigiladas sanitaria
mente e inspeccionadas durante el periodo que
dure la monta por los Jefes de los Depósitos y
Secciones y por los Inspectores provinciales de
Veterinaria, al mismo tiempo que éstos efectúan
la que han de realizar todos los años a las para
das particulares.

4.^a Antes de que salgan las paradas para su

destino, los Jefes de los Depósitos y Secciones enviarán un aviso a los respectivos Inspectores Veterinarios municipales para que giren una visita de inspección a los locales y servicios que hayan de utilizarse para el alojamiento de los sementales y para el funcionamiento de la parada, los cuales deberán estar en las mejores condiciones de higiene y salubridad antes de la recepción de los semovientes.

5.^a Los Jefes de los Depósitos y los Inspectores provinciales Veterinarios vigilarán, mediante visita de inspección, los sementales que hayan sido cedidos a ganaderos particulares y que funcionen dentro de su zona o provincia, aunque pertenezcan a distinto Depósito, corrigiendo las deficiencias que puedan observar en el acto de la visita cuando no se cumplan por el concesionario las normas señaladas al hacerle la concesión.

6.^a Los derechos de reconocimiento de cada yegua, que habrá de efectuarse imprescindiblemente antes de la cubrición por el Inspector municipal Veterinario, serán los mismos que señala para las que entran en parada particular el reglamento en vigor de 26 de Diciembre de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 31 de Enero de 1932.—MARCELINO DOMINGO. — Sr. Director general de Ganadería e Industrias pecuarias.

(Gaceta del día 14 de Febrero.)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Circular

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de remisión de las certificaciones del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, y hallándose en descubierto de los citados servicios los Ayuntamientos que a continuación se detallan, he de advertirles que si en el plazo máximo de cinco días no cumplen los servicios que anteriormente quedan expresados, les será impuesta la multa de veinticinco pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Ayuntamientos

Agreda, Aguaviva de la Vega, Alconaba, Alcubilla del Marqués, Aldea de S. Esteban, Aldealafuente, Aliud, Almenar de Soria, Berzosa, Boos, Borjabad, Borobia, Buimanco, Buitrago, Cabrejas del Campo, Carbonera de Frentes, Casarejos, Castilruiz, Cidones, Ciria, Cirujales del Río, Cubilla, Cubo de la Solana, Deza, Duruelo de la Sierra, Espeja de San Marcelino, Espejón, Fuencaliente de Medina, Fuentecantales, Fuente-

cantos, Fuentegelmes, Fuentepinilla, Fuentes de Agreda, Fuentestrún, Gómara, Herrera de Soria, Iruecha, Ituero, Judes, Laina, Langa de Duero, Leria, La Vega, Maján, Matanza de Soria, Medinaceli, Monteagudo de las Vicarias, Muro de Agreda, Navalcaballo Nepas, Nolay, Noviercas, Ocenilla, Olmillos, Paones, Peñalba de San Esteban, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Quintanas de Gormaz, Quiñonería, Rebollar, Rebollo de Duero, Retortillo de Soria, Reznos, Rollamienta, Salinas de Medinaceli, San Andrés de San Pedro, S. Pedro Manrique, Santa María de las Hoyas, Sotillo de Tera, Talveila, Tarancueña, Utrilla, Vadillo, Valdanzo, Valdelagua, Valdenebro, Valtajeros, Velamazán, Velilla de Medina, Viana de Duero, Villalvaro, Villar de Maya, Villar del Río, Villasayas, Villaverde del Monte, Vinuesa y Monasterio.

Soria 16 de Febrero de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Francisco Campos.

231

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Don Elías de Marco y Soria, Recaudador de Hacienda en la zona de Quintana Redonda,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por el pueblo, concepto y periodo que a continuación se relaciona, y en virtud de no haber sido posible notificarles el apremio de único grado a los contribuyentes que en esta relación se expresan, por desconocer su domicilio, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del vigente Estatuto de recaudación, en el término de ocho días a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Las Fraguas.—Rústica.—Año de 1930

Felipe Cejudo Sonorat, Joaquín Tutor Cejudo y Bernardino Soria Perez.

Soria 8 de Febrero de 1932.—El Recaudador, E. Marco.

212

D. Luis Moreno Contreras, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Almarza y Valdeavellano,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por los pueblos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan y en virtud de no haber sido posible notificarles el apremio de único grado a los contribuyentes que en esta relación se expresan, por desconocer su domicilio, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo, de acuerdo con lo establecido

en el art. 154 del vigente Estatuto de recaudación, en el término de ocho días a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Aldehuela del Rincón.—Rústica.—Año de 1931

Anselma Herrero, Fernando Palacios, Francisca Santa Cruz, Juana Alvarez y Manuel García.

Urbana

María García y Pedro Gómez.

Canredondo.—Rústica

Luciano Romero y Nicolás Arribas.

Dombellas.—Rústica

Feliciana Díez.

Pedrajas.—Rústica

Alejandro Delgado, Benito Gonzalo, Valentin Gonzalo y Vicente Pérez

Urbana

Gabino Pérez, Gabina Pérez y Patricia Tierno.

El Royo.—Rústica

Diego Muñoz, Eustaquio Gómez, Ezequiel Martínez, Pedro Muñoz y Serafin Miguel.

Urbana

Paula Sanz.

Rollamienta.—Rústica

Alejo García, Antonia Sanz, Blas Santisteban, Lorenzo González, María Manuela Crespo, Nicolás Hernández, Patricio Jimenez y Sotero Revuelto.

Villar del Ala.—Rústica

María García Santa Cruz.

Urbana

Aquilino Martínez.

Sotillo del Rincón.—Industrial

Estanislao Carazo.

El Royo.—Patente nacional de automóviles.—Año de 1932

Federico Raabe y Water Herzoo.

Soria 27 de Enero de 1932.—El Recaudador,
Luis Moreno. 149

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Censo electoral.—Circular a los Sres. Alcaldes

A partir de la publicación de la presente y hasta el día 25 de los corrientes, deberán ser recogidos en esta oficina (Ruiz Zorrilla 1, 3.º, izquierda), desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, los boletines de inscripción para el nuevo Censo electoral, por medio de comisionados especiales que los Ayuntamientos han de nombrar al efecto. Si algún municipio no los hubiese recogido el mencionado día 25 a las dos de

la tarde, esta Jefatura propondrá inmediatamente y sin más aviso al Excmo. Sr. Gobernador civil, el envío del comisionado especial a que hace referencia el art. 18 de la Instrucción, y los Alcaldes incurrirán en las responsabilidades consiguientes si por su negligencia no pudiera llevarse a cabo la inscripción en la fecha ordenada en el decreto.

Dada la importancia del servicio y el interés del Gobierno de la República en conseguir que el nuevo Censo electoral sea fiel reflejo de la verdad, recomiendo a todos el más exacto cumplimiento de las instrucciones recibidas o que en lo sucesivo reciban, así como una vigilancia incesante y minuciosa para evitar errores, duplicidades, omisiones, etc., etc., que impurifican el Censo y dañan notablemente el prestigio de cuantos por la ley están encargados de su formación.

Esta Jefatura espera no verse en el doloroso caso de proponer sanciones, siempre lamentables, pero por ningún concepto dejará de cumplir con su deber y exigirá por todos los medios a su alcance la mayor exactitud en cuanto a los plazos marcados y en cuanto a la fidelidad de los datos.

Soria 12 de Febrero de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Francisco del Campo.

219

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de Diciembre de 1917, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1932-33, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Tajahuerce.—Vocales: Demetrio Calonge, Concejal; Joaquin Tajahuerce, ex Juez; José Borobio y Valeriano Martínez, contribuyentes, y Raimundo Ciriano, por industrial. Suplentes: Antonino García, Concejal; Pedro Martínez, ex Juez; Melchor Pérez y Fidel Sanz, contribuyentes, y Eugenio García, por industrial.

Serón de Nágima.—Vocales: Nicanor Blasco, Concejal; Pedro Gómara, ex Juez; Pedro Hernández y Regino Ortega, contribuyentes, y Balbino Ortega y Enrique Fuentelsaz, por industrial. Suplentes: Marceliano Laorden, Concejal; Juan Martínez, ex Juez, y Lucas Fuentelsaz y Manuel Martínez, contribuyentes.

Tajueco.—Vocales: Bernardo Isla, Concejal; Blas Isla, ex Juez; Julian Isla y Santiago Almazán, por territorial, y Manuel Gonzalez y Celestino Minguez, por industrial. Suplentes: Jacinto Minguez, Concejal; José Alvarez, ex Juez; Marcos Alvarez y Domingo Soria, por territorial, y Nicolás Agustin y Victor Córdova, por industrial.

Revilla de Calatañazor.—Vocales: Bernardino Aldea, Concejal; Bernabé Soria, ex Juez; Alejandro Soria y Angel las Heras, por industrial, y Marcelino López y Remigio Isla, contribuyentes. Suplentes: Nicolás Miranda, Concejal; Ciriaco Aldea, ex Juez; Saturnino Soria, por industrial, y Tiburcio Soria y Eusebio Manrique, contribuyentes.

Tardelcuende.—Vocales: Agapito Ayllón, Concejal; Santos Corredor, ex Juez; Manuel Lafuente y Mariano Corredor, contribuyentes, y Vito Corredor y Alejandro las Heras, por industrial. Suplentes: Doroteo García, Concejal; Nicolás Aldea, ex Juez; Gregorio Corredor y Francisco Corredor, contribuyentes, y Antonio Rodríguez y Vicente Alvira, por industrial.

Valdemoro.—Vocales: Claudio Palacios, Concejal, Pedro Palacios, ex Juez, y Dionisio Hernandez y Nicomedes Hernandez, contribuyentes. Suplentes: Valentin Pastor, Concejal; Narciso Perez, ex Juez, y Pascual Hernandez y Fernando Palacios, contribuyentes.

San Andrés de San Pedro.—Vocales: Manuel Jimenez, Concejal; Tomás Ruiz, ex Juez, y Domingo Ridruejo y Antonino Jimenez, por territorial. Suplentes: Angel Medel, Concejal; Pedro Martinez, ex Juez, y Dionisio Fernandez y Pablo Ortega, por territorial.

Ines.—Vocales: Pedro López, Concejal; Julián García y Gabino Poza, contribuyentes, y Venancio Bocigas, por industrial. Suplentes: Victor Elvira, Concejal, y Anastasio Boillos y Eustaquio Chicharro, contribuyentes.

Fuencaliente de Medina.—Vocales: Francisco de Miguel, Concejal; Cándido García, ex Juez; Gregorio Pérez y Francisco García, por territorial, y Tomás Atance y Julián Treviño, por industrial. Suplentes: Julián Ballano, Concejal; Román Gonzalo, ex Juez; Francisco del Amo y Juan del Amo, por territorial, y Pablo Lozano y Domingo Tundidor, por territorial.

La Cuenca.—Vocales: Jerónimo Nafria, Concejal; Miguel Soria, ex Juez, y Elías Roperio y Policarpo Rubio, por territorial. Suplentes: Tomás Soria, Concejal; Blas Nafria, ex Juez, y Joaquín Soria y Ramón Mateo, por territorial.

Centenera de Andaluz.—Vocales: Nemesio García, Concejal; Ramón Bravo, ex Juez; Emilio

Maqueda y Nemesio Bravo, contribuyentes, y Raimundo Alvarez, por industrial. Suplentes: Gregorio García, Concejal; Eulogio de Gracia, ex Juez, y Félix Ransanz y Anastasio Ransanz, contribuyentes.

Noviales.—Vocales: Claudio Martín, Concejal; Gil Martín y Felipe Vicente, contribuyentes, y Angel Nieto, ex Juez. Suplentes: Justo Sanz, Concejal; Gregorio Bravo y Pablo Crespo, contribuyentes, y Julián Ramírez, ex Juez.

Marazovel.—Vocales: Prudencio Paredes, Concejal; Laureano Miguel, ex Juez; Andrés Miguel y Bernabé Delgado, por territorial, y Fidel Ruperez, por industrial. Suplentes: Miguel Egido, Concejal; Toribio Egido, ex Juez, e Ignacio Ortega y Mariano Ortega, por territorial.

Mazaterón.—Vocales: Sebastián Polo, Concejal; Apolinar García, ex Juez; Valentin Romero, por territorial, y Pedro Valtueña, por industrial. Suplentes: Ciriaco Bas, Concejal; Esteban Izquierdo, ex Juez; Lucas Ruiz, por territorial, y Pedro Borque, por industrial.

Buitrago.—Vocales: Eusebio Laseca, Concejal; Juan Laseca, ex Juez; José Modrego, por industrial, y Cándido Sanz y Manuel Ojuel, contribuyentes. Suplentes: Niceto Laseca, Marcelino Pacheco, Laureano Martínez, Manuel Sanz y Epifanio Ruiz, contribuyentes.

Chaorna.—Vocales: Irene Huerta, Concejal; Florencio Herguido, ex Juez, y Andrés Casado y Tiburcio del Cerro, contribuyentes. Suplentes: Evaristo Herguido, Concejal; Guillermo Huerta, ex Juez, y Germán García y Aniceto Velamazán, contribuyentes.

Valtueña.—Vocales: Jenaro Chamarro, Concejal; Martín Lozano, ex Juez; Juan Igea y Luis Sanz, por territorial, y Teodomiro Duque, por industrial. Suplentes: Juan Gil, ex Juez, y Carlos Perdices y Jacinto Sanz, por industrial.

Aldealpozo.—Vocales: Conrado Diez, Concejal; Eusebio Lamata, ex Juez; Manuel Ojuel y Basilio Millán, por territorial, y Simón Peña y Hermógenes Peña, por industrial. Suplentes: Tito García, Concejal; Eusebio Gomez, ex Juez; Hilario Dominguez y Remigio Peña, por territorial, y Pedro Gil y Dionisio Bados, por industrial.

Arévalo de la Sierra.—Vocales: Juan Gomez, Concejal; Santiago Arancón, ex Juez; Ildefonso Jimenez y Simeón Ramirez, por territorial, y Marcelino Arévalo, por industrial. Suplentes: Manuel Gonzalez, Concejal, y Hermenegildo Arévalo y Venancio Morales, por territorial.

Caracena.—Vocales: Andres Hernando, Concejal; Simon Ibañez, ex Juez; Domingo Ibañez y Gabriel Martín, contribuyentes, y Eduardo La-

Alana, por industrial. Suplentes: Martin Mozas, Concejal; Fabian Ibañez, ex Juez; Francisco Ibañez y Eustaquio Garcia, contribuyentes, y Juan Andres por industrial.

Iruecha.—Vocales: Gregorio Tejedor, Concejal, Gabino Larena, ex Juez; Benito Millan y Valentin Larena, contribuyentes, y Victorino Larena, por industrial. Suplentes: Mariano Bartolome, Concejal; Benito Bailon, ex Juez; Marcelino Ibañez y Prudencio Larena, contribuyentes, y Gregorio Pascual, por industrial.

Langa de Duero.—Vocales: Francisco Arrabal, Fernando de Vicente, Miguel Sanz, Frutos Arranz, Eleuterio Delgado y Angel Aparicio. Suplentes: Leon Sanchez, Lorenzo Garcia, Constantino de Pablo, Amancio Hergueta, Benjamin Alonso y Juan Santos.

Liceras.—Vocales: Higinio Martin, Concejal; Jose del Cura, ex Juez; Julian Sanz y Claudio de Pablo, contribuyentes, y Jeronimo Sanz, y Joaquin Garcia, por industrial. Suplentes: Santiago Sanz, Concejal; Damaso Bravo, ex Juez; Lorenzo Barrio y Blas Montejo, contribuyentes, y Alejandro del Cura y Juan Palomar, por industrial.

La Mallona.—Vocales: Teodoro Gonzalez, Concejal; Ciriaco Soria, ex Juez, y Saturnino Soria y Domingo Soria, por territorial. Suplentes: Marcelino Lopez, Concejal; Juan Calvo, ex Juez, y Mariano Gonzalez y Teodoro Lopez, por territorial.

Almajano.—Vocales: Dionisio Solano, Concejal; Dionisio Lobera, ex Juez; Pedro Heras y Francisco Martinez, por territorial, y David Goyo y Nicolás Medina, por industrial. Suplentes: Amadeo Arribas, Concejal; Antonino Martinez, ex Juez; Francisco Gomez y Felix Martinez, por territorial, y Lucio Martinez y Atanasio Delgado, por industrial.

Almenar.—Vocales: Ricardo de Pedro, ex Juez; Jenaro Dominguez, Concejal; Lino Gil, jubilado; Aniceto Garcia e Hilario Garces, contribuyentes, y Casimiro Gonzalo y Toribio Mugarza, por industrial. Suplentes: Isidoro Martin, Epifanio Jimenez, Manuel Jimenez, Justo Alcalde, Valentin Sanz y Federico Marin.

Chercoles.—Vocales: Jose Maria Bordeje, ex Juez, Santos Utrilla, Concejal; Isaac Bordejé y Angel Coleza, contribuyentes, y Antonio Viñal, por industrial. Suplentes: Pedro Corella, Concejal; Martin Moreno, ex Juez; Bruno Moreno y Mariano Sanz, contribuyentes, y Eugenio Gomez, por industrial.

Bocigas de Perales.—Vocales: Román Lopez, Concejal; Cirilo Zayas, ex Juez; Alejandro Redondo y Pablo Herrero, por territorial, y Dario Fernandez, por industrial. Suplentes: Rufino

Cuerpo, Concejal; Cándido Cabeza, ex Juez; Isidro Zayas y Eduardo de Blas, por territorial, y Florencio Sanz, por industrial.

Arguijo.—Vocales: Maximino Duro, Concejal; Victoriano Martinez, ex Juez, y Bernabe Duro y Eulogio Aragon, contribuyentes. Suplentes: Fernando Gomez, Concejal, y Pedro Duro y Valentin Ceña, contribuyentes.

Caltojar.—Vocales: Jenaro Yeves, Concejal; Esteban Rodrigo, ex Juez; Prudencio Barca y Nicolás Martinez, por territorial, y Agustin Cerezo, por industrial. Suplentes: Indalecio Pascual, Concejal; Indalecio Leal, ex Juez; Juan Ranz y Luis Barca, por territorial, y Manuel Romanillos, por industrial.

Radona.—Vocales: Lucas Gonzalo, Concejal; Saturio Archilla, ex Juez; Claudio Gonzalo y Severiano Golvano, contribuyentes, y Laureano Royo y Gregorio Utrilla, por industrial. Suplentes: Gregorio Regaño, Concejal; Tomás Gonzalo, ex Juez, y Vicente Blanco y Daniel Utrilla, contribuyentes.

Ayuntamientos

SORIA

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, anunciar la subasta de las obras de urbanización de la calle de Numancia y la del Campo y Ferial, cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 25.614'15 pesetas y 17.692'85, se anuncia la subasta de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 8 de Marzo próximo a la hora de las doce de su mañana.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día 7 del mismo a la hora de las doce en punto.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles de diez de la mañana a una de la tarde.

Tambien se anuncian las subastas de las obras de urbanización de la calle de la Claustri-lla, y la de reconstrucción de la casa núm. 15 de la plaza de la Constitución, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos presupuestos respectivos, ascienden a las cantidades de 6.599'98 pesetas y 6.306'11 pesetas.

Estas dos subastas se celebrarán el día 7 de Marzo a la hora de las doce, y las proposiciones se presentarán a la Mesa que presida el acto, durante la primera media hora.

Para optar a cada una de las subastas, se requiere el depósito previo del 5 por 100, cuya can-

tividad habrá de elevarse al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen definitivamente.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.^a (3'60 pesetas), se redactarán en la siguiente forma:

D....., vecino de....., con cédula personal de la clase..... número....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete a realizar las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Soria 12 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José A. Pacheco. 230

ALMAZAN

D. José María Sanz Marina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, celebrar subasta para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas, por cinco años a contar desde el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, se hace público a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse reclamaciones; advirtiendo, que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Dado en Almazán a 13 de Febrero de 1932.— José M.^a Sanz. 224

Habiendo resultado desiertas las dos subastas celebradas en esta Alcaldía, para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de 82.547 pinos del monte Pinar, de esta villa, número 51 del Catálogo, durante cuatro años consecutivos, bajo el tipo de 49.528'20 pesetas anuales; se anuncia tercera subasta de dicho aprovechamiento por igual periodo y bajo el mismo tipo, que tendrá lugar en las casas consistoriales, a las once de la mañana, el día 4 de Marzo próximo, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con la asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y del Notario de esta villa o quien le sustituya, que dará fé del acto.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Regirán en dicho aprovechamiento los mismos pliegos de condiciones que fueron estableci-

dos para las dos anteriores subastas, que permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal y se observarán las demás formalidades reglamentarias consignadas en el anuncio fecha 5 de Octubre último, publicado en la *Gaceta de Madrid* número 286, de 13 de dicho mes y *Boletín oficial* de la provincia número 123, de 14 del mismo, el cual se dá por reproducido, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquél.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario, impuesto de timbre y derechos reales, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta, así como los originados en las dos anteriores declaradas desiertas, serán de cuenta del rematante.

Almazán 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José M.^a Sanz. 234

En virtud de lo dispuesto en las Instrucciones para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal, y en el artículo 162 de este último, a las once del día que corresponda transcurridos veinte hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, por haber resultado desierta la primera subasta del aprovechamiento de los productos maderables y leñosos de tronco y copas, procedentes de 699 pinos en el monte Pinar, número 51 del Catálogo, de la pertenencia de esta villa, tendrá lugar la segunda subasta de dicho aprovechamiento por el tipo de tasación de 1 414'16 pesetas cuya subasta se efectuará por pujas a la llana y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Almazán 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José M. Sanz. 221

Habiendo resultado desiertas las dos subastas celebradas en esta Alcaldía, para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de 83.080 pinos del monte Pinar, de esta villa, núm. 51 del Catálogo, durante dos años consecutivos, bajo el tipo de 49.848 pesetas anuales; se anuncia tercera subasta de dicho aprovechamiento por igual periodo y bajo el mismo tipo, que tendrá lugar en las casas consistoriales a las doce de la mañana del día 4 de Marzo próximo, bajo mi presidencia o la del Teniente-Alcalde en quien delegue con la asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y del Notario de esta villa o quien le sustituya, que dará fé del acto.

Los pliegos de proposiciones deberán entre-

garse bajo sobre cerrado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Regirán en dicho aprovechamiento los mismos pliegos de condiciones que fueron establecidos para las dos anteriores subastas, que permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal y se observarán las demás formalidades reglamentarias consignadas en el anuncio fecha 5 de Octubre último, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 124, de 15 de dicho mes, el cual se dá por reproducido, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquél.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario, impuesto de timbre y de derechos reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta, así como los originados en las dos anteriores declaradas desiertas, serán de cuenta del rematante.

Almazán 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José M.^a Sanz. 235

LA CUENCA

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos Matias Barranco Soria, Antonio Rubio Soria, y Sixto Soria Soria, nacidos en este municipio, e ignorándose el paradero de los mismos así como el de los padres del primero, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 21 del mes actual; previniéndoles, que de no comparecer, incurrirán en las sanciones reglamentarias.

La Cuenca 10 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Lucio Soria. 221

BAYUBAS DE ABAJO

Habiendo sido declaradas desiertas la primera y segunda subastas para los aprovechamientos de resinas de 56 544 pinos en el monte Pinar, perteneciente a este municipio, durante las campañas de 1931 a 1932 y 1932 a 1933, que fueron anunciadas en los *Boletines oficiales* de esta provincia, números 106 del año 1931 y 3 de Enero último; se anuncia otra tercera subasta, la cual tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, a la hora y en el local señalado en el primer anuncio, rigiendo las condiciones que aquél comprende a excepción del tipo, que se rebaja en un 5 por 100 del precio de tasación y de las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones económicas dictado por el Ayuntamiento, que

queda de manifiesto en la Secretaría del municipio a disposición de quienes les interese, durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en dicho periódico oficial del día 6 de Enero próximo pasado, y se admitirán hasta las diez y seis horas del día anterior al de la subasta.

Bayubas de Abajo 12 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Federico Molina. 222

OLVEGA

Ignorándose el paradero de los mozos incluidos en el alistamiento para el actual reemplazo Emeterio Calavia Sarnago, hijo de Santiago y Rosina, y Alfonso Sola Jimenez, de Manuel y Crescencia, e ignorándose el paradero de los mismos como así también el de los padres, se les cita para que comparezcan en la sala capitular al acto de clasificación de soldados que tendrá lugar el día 21 de los corrientes a las dos de la tarde, pues de no comparecer se les instruirá los expedientes de profugo.

Olvega 5 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Francisco Alvo. 215

CASCAJOSA (TARDEL CUENDE)

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos de resinación de 5.177 pinos, del monte Pinar y Marojal, de la pertenencia de Cascajosa, número 186 del Catálogo, por dos años forestales consecutivos que comprenden las campañas de 1932 y 1933; por acuerdo de la Junta administrativa que presido, se anuncia otra tercera subasta de referido aprovechamiento, que tendrá lugar en la casa consistorial de Tardelcuende, el día 4 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe o de quien en sus funciones legalmente le sustituya, con asistencia de un Vocal de la Junta y por ante el Secretario del Ayuntamiento.

El tipo anual del aprovechamiento aludido que se establece para esta subasta, es el de pesetas 3.836'16, habiéndose por tanto hecho una reducción en el precio de tasación, del 5 por 100.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de la media hora posterior a la señalada para la subasta, en pliegos cerrados, acompañados del resguardo del depósito en arcas de la Junta, del 5 por 100 del tipo expresado y de la cédula personal del licitador.

Regirán en dichos aprovechamientos los mismos pliegos de condiciones establecidos para la primera y segunda, tan solo modificados en cuanto al precio anual del aprovechamiento, y se

observarán las demás formalidades reglamentarias a que hace referencia el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 116, de 28 de Septiembre último que se dá por reproducido, ajustándose los pliegos de proposición, al modelo inserto en aquél.

Todos los gastos de subasta, anuncios y contrato, correrán a cargo del que resulte adjudicatario.

Cascajosa 9 de Febrero de 1932.—El Presidente de la Junta, Cleto Lapuente. 236

BAYUBAS DE ARRIBA

A las once de la mañana del día 4 de Marzo próximo, tendrá lugar en la casa consistorial de este municipio, el aprovechamiento de resinación de 45.400 pinos, del monte denominado Cantorrodo, de la pertenencia de este citado municipio, por cinco años forestales consecutivos, 1931-32 al 1935-36, ambos inclusive, bajo el tipo de tasación por cada un año de 25.424 pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o persona en quien delegue, un Concejal de esta Corporación y el Secretario, como encargado de dar fé del acto.

Dicho acto se celebrará con las formalidades y condiciones que se establecieron para la primera subasta, las cuales se hallan insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 9 de Octubre último próximo pasado, a excepción del 5 por 100 del depósito, que queda deducido a 1.271'20 pesetas.

Igualmente se hace constar, y en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, que no tendrá derecho a descuento alguno el que resulte ser el rematante, aunque los trabajos para la preparación de la próxima campaña den principio después del primero de Marzo próximo.

Bayubas de Arriba 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Tomás Alvarez. 238

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Portelrubio.	Bayubas de Abajo.
Bordecorex.	Lodares de Osma.
Medinaceli.	Valdenebro.
Cubo de la Sierra.	Ituero.

Cubo de la Solana. Fuentelsaz de Soria.
Villar del Río.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1932
Cañamaque.

Transferencias de crédito

Almazán.

Reparto de utilidades

Morón de Almazán. Ausejo de la Sierra.
Soto de San Esteban. Aldehuela de Periañez.

COLEGIOS ELECTORALES

Relación de los locales designados por las Juntas municipales que se mencionan, para Colegios electorales, en las elecciones que se celebren durante el año actual.

Calatañazor.—Escuela pública nacional.

Atauta.—Idem.

Tardajos de Duero.—Idem.

Aldealices.—Idem.

Momblona.—Idem.

Fuencaliente de Medinaceli.—Idem.

Ventosa de la Sierra.—Idem.

Alconaba.—Idem.

Soliedra.—Idem.

Laina.—Escuela pública de niñas.

San Felices.—Idem.

Cubo de la Sierra.—Idem.

Magaña.—Escuela pública de niños.

Romanillos de Medinaceli.—Idem.

Matalebreras.—Idem.

Gallinero.—Idem.

Alcubilla de Avellaneda.—Idem.

Gómara.—Idem.

Chércoles.—Idem.

Sotillo del Rincón.—Idem.

Piquera.—Idem.

Aldehuela de Periañez.—Idem.

Casarejos.—Idem.

Morales.—Escuela pública de ambos sexos.

Torrubia de Soria.—Idem.

Rollamienta.—Idem.

Marazovel.—Idem.

Cigudosa.—Idem.

Caracena.—Idem.

Aguilar de Montuenga.—Idem.

Puebla de Eca.—Idem.

Villar de Maya.—Idem.

Peñalcazar.—Idem.

Fuentetoba.—Idem.

Noviales.—Idem.

Los Villares de Soria.—Idem.

Liceras.—Idem.

SORIA.—Imprenta provincial.